

N. 2. 3. Pre.^{te}

Por la Exposicion del Escribano Actuario en la causa criminal contra D.ⁿ Juan Ant.^o Oballe, D.ⁿ Jose Ant.^o Poxas, y D. D. Bernardo Vera, he sido noticiado, q. uno de los testigos del Sumario depone haberme oido profesar, que la America seria infeliz vasp la dominacion Española. Esta es una calumnia atroz incompatible con los sentimientos de fidelidad, q. me animan, y solo propia de hombre abandonado al persuasio, y a la cruel falsedad. Tracto p.^a mi vindicacion indagar quien es, convencerle, y pedir las penas, a q. se hace acreedor tan indigno delator. Entretanto deeeando averiguar el principio de donde procedia semejante deposicion, he llegado a comprender, q. no puede tener otro origen, sino el haver profeso mas de un año hace a presencia de D.ⁿ Roque Allende, y otros muchos, que se hallaban en mi almacén, al pasar unos pobres mendicantes: „las manos de esos miserables estarian empleadas „utilm.^{te} en beneficio suyo, y de la Patria, si aqui hubiesen fabricas, „telares &c. y entonces seria grande la felicidad del Reyno.„ Es qto ha pasado en el particular, y la verdad q. aseguro a V.^s con la relig.ⁿ del juram.^{to} informando en contestac.ⁿ al oficio anterior.

Dios gue a V.^s m. a. San. y Ag. 23, de 1810

Agustín de Cysaguirre



por D.ⁿ Marcos
 no Lombardo
 ciudano y Capitan
 del Alamo